

AVISOS GENERALES

EDICTO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA VILLA DE ALVAREZ, COL.

Por acuerdo pronunciado el día veintisiete de Octubre de dos mil tres, en los autos del expediente número 67/2002-C, que contiene el Juicio Civil Ordinario Prescripción Positiva que promueve SANTOS GARCÍA SANTIAGO, en contra de EDIFICADORA MEXICANA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., y tomando en consideración de que en actuaciones quedó plenamente acreditado que es del conocimiento general la ignorancia del domicilio y paradero del demandado de referencia, conforme lo exige el criterio jurisprudencial sustentado al respecto por la Suprema Corte de Justicia de la Unión, se dispuso practicarle la diligencia de emplazamiento a través de edictos que debieran fijarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en Ecos de la Costa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 del Código Procesal Civil para el Estado; en tal virtud y en cumplimiento al proveído en comentario, me permito emplazar a usted EDIFICADORA MEXICANA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., por este conducto para que dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación que se realice, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, para lo cual se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongan de ellas.- Doy fe.

Atentamente.- Villa de Alvarez, Col., a 03 de Noviembre de 2003.- CIUDADANA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MÓNICA GABRIELA ALVARADO CABRAL; Rúbrica.

3-V-1

EDICTO JUZGADO DE LO CIVIL TECOMÁN, COL.

Cítese al C. J. ISABEL CANDELAS MEDINA, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 25 días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Juzgado con identificación oficial, con la finalidad de que se imponga de las actuaciones del expediente número 452/03, Juicio CIVIL ORDINARIO NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por ENRIQUE RAMÍREZ CORTÉS Y CONSUELO MEDINA SANDOVAL, se dictó un auto con fecha 02 de Diciembre del año 2003, en el que se ordenó se le emplazara por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quedando a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado de lo Civil de Tecomán, Colima, las actuaciones del expediente mencionado así como las copias simples de demanda y sus anexos, para que se imponga de ellas y deduzca sus derechos.

Tecomán, Col., a 04 de Diciembre del año 2003.- LIC. ABEL TAFOYA RODRÍGUEZ, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS; Rúbrica.

3-V-1

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 38

SECRETARIA DE ACUERDOS
OFICIO: 0004/2004
ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICAR EDICTOS

Colima, Col., enero 5 de 2004.

**DIRECTOR DEL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO
C I U D A D**

En cumplimiento al acuerdo emitido por este Tribunal con fecha 10 de diciembre del año dos mil tres, en el juicio agrario número 227/03, estoy solicitando a usted la publicación a costa de MA. DE JESÚS LARIOS MORENO, por 2 veces consecutivas, dentro de un plazo de 10 días, en el periódico que dirige del siguiente:

EDICTO

Al margen de un sello que dice "Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario Distrito 38".

Por ignorarse el domicilio de SALVADOR GARCÍA FIGUEROA, PETRA GARCÍA MORENO y MIGUEL CHÁVEZ MENDOZA, por este medio se les emplaza para que comparezcan a deducir derechos dentro del juicio agrario 227/03, relativo a la Controversia por Sucesión, a solicitud de MA. DE JESÚS LARIOS MORENO, del ejido PUEBLO JUÁREZ, Municipio de Coquimatlán, Colima, por el reconocimiento a su favor de los derechos agrarios que en vida pertenecieron al extinto SALVADOR GARCÍA JIMÉNEZ, respecto de las parcelas 1 y 157 Z-1 P-1/1, así como del 0.30% de las tierras de uso común, ubicadas en el ejido que nos ocupa. La audiencia jurisdiccional, tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en la sede de este Tribunal, ubicada en Avenida José G. Alcaraz número 1302, Colonia Jardines Vistahermosa, Colima, Colima, haciéndole saber que deberán asistir de manera personal y debidamente asesorados, toda vez que en la misma serán desahogadas las pruebas que se aporten y sean admitidas.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. VÍCTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO;
Rúbrica.

2-V-2

EDICTO JUZGADO MIXTO FAMILIAR Y MERCANTIL MANZANILLO, COL.

NOTIFIQUESE AL C. GILDARDO CARBAJAL BENAVIDES, que dentro de los autos del expediente número 1047/03-F relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y DEMÁS CONSECUENCIAS LEGALES RECLAMADAS, promovido ante el Juzgado Familiar y Mercantil de esta Ciudad de Manzanillo, Col., por los CC. J. JAIME GARCÍA PÉREZ Y CANDELARIA AMEZCUA FARÍAS, quien deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de 20 días hábiles, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y declarado CONFESO de los hechos que deje de contestar, y las subsecuentes notificaciones se le harán en los Estrados, aún las de carácter personal.- Quedan a su disposición las copias simples de la demanda ante la primer secretaria de dicho Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- MANZANILLO, COLIMA, 26 DE NOV. DE 2003.- EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ARTURO SKOKAN.- Rúbrica.

3-V-3

EDICTO JUZGADO DE LO FAMILIAR COLIMA, COL.

HÁGASE SABER AL SEÑOR ELÍAS TAPIA AGUAYO, CUYO DOMICILIO SE IGNORA, QUE TIENE UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO DE LO FAMILIAR, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA: JUICIO CIVIL ORDINARIO, DIVORCIO NECESARIO, PAGO DE GASTOS Y COSTAS, PROMOVIDO POR LA C. ESTHELA GONZÁLEZ MEDINA, EN CONTRA DE USTED, INSTAURADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 172/2003, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

COLIMA, COL., SEPTIEMBRE 02 DE 2003.- LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA. GRACIELA OCHOA ALVAREZ; Rúbrica.

3-V-1

**EDICTO
JUZGADO DE LO FAMILIAR
COLIMA, COL.**

Se cita al C. EMILIANO LÓPEZ ANGUIANO, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por la C. ROSA MARÍA CORONA AGUILAR, en un término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación del presente edicto y a oponer sus excepciones legales si para ello hubiere lugar, en el Juicio Civil Ordinario Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad y Liquidación de la Sociedad Conyugal, radicado en este Juzgado bajo el expediente No. 587/2003, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Colima, Col., Octubre 29 del año 2003.- LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR, LICDA. HILDA CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ; Rúbrica.

3-V-2

**EDICTO
JUZGADO DE LO FAMILIAR
COLIMA, COL.**

Se cita a la C. IVONNE CUEVAS TORRES, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por el C. CARLOS ERIK JASSO GONZÁLEZ, en un término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación del presente edicto y a oponer sus excepciones legales si para ello hubiere lugar, en el Juicio Civil Ordinario Disolución del vínculo Matrimonial y Pago de Gastos y Costas, radicado en este Juzgado bajo el expediente No. 384/2003, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Colima, Col., Noviembre 03 del año 2003.- LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR, LICDA. HILDA CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ; Rúbrica.

3-V-2